

Río Gallegos,

24 OCT 2016

VISTO:

El Reglamento de Contrataciones de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 7° del Capítulo VI, se encuentra previsto el Registro de Proveedores y Contratistas, que a la fecha se encuentra pendiente de implementación;

Que la creación del Registro de Proveedores permitirá establecer requisitos comunes y contar con datos actualizados de nuestros prestadores;

Que este Registro representa una herramienta en sí mismo por su carácter complementario del Reglamento de Contrataciones, y que ha sido diseñado de manera tal que se priorice el uso de los sistemas informáticos en los distintos procesos y que coadyuvan a la transparencia y eficiencia en el gasto público;

Que a través de su uso no solo se pretende optimizar los tiempos administrativos, sino también garantizar la igualdad de oportunidades a todos los prestadores y la transparencia en los procesos de compra;

Que resulta conveniente nutrir el Registro que por la presente se crea, con la información ya existente y por otro lado combinar la misma con los sistemas de gestión actualmente vigentes en esta Sociedad del Estado –Bejerman entre otros-;

Que tomó la debida intervención la Gerencia de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente su Gerente, Dr. Marcelo Farias;

Que es facultad de este cuerpo el dictado del presente instrumento, según lo establecido en el Artículo 16° del Estatuto Social;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DE FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE

Artículo 1°: CRÉASE el “REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE FOMICRUZ S.E.” en un todo de acuerdo a los considerandos y que como ANEXOS I, II y III, forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: INVÍTESE a todos los proveedores interesados a inscribirse en el presente Registro, dándose amplia difusión de esta invitación a través de los medios de comunicación que se estime conveniente y mediante notificación personal a los proveedores locales y a las Cámaras que los nucleen.-

Artículo 3°: FACÚLTESE a la Gerencia General para complementar y reglamentar el funcionamiento de dicho Registro y de los anexos que por la presente se aprueban, mediante disposiciones que sin resultar contrarias a esta Resolución, complementen el objetivo de lo misma.-

FOMICRUZ S. E.

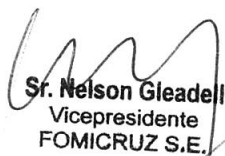
2

Corresponde Expediente número 151.259/2016.-

Artículo 4°: IMPLÉMENTESE en el marco del Registro que por la presente se crea, un legajo individual de cada proveedor inscripto, en el cual se considere su historial de cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los servicios y contrataciones realizadas.

Artículo 5°: TÓMESE como principios rectores de interpretación y ejecución de este Registro el fomento de la contratación y compra local de proveedores y contratistas de la provincia de Santa Cruz, así como el dinamismo y transparencia que permita el grado más alto de adhesión y participación de aquellos.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento la Gerencia General, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas mediante los jefes de las áreas correspondientes, la Gerencia de Legales, la Gerencia de Geología y Minería, y las Áreas de Hidrocarburos y Proyecto Pórfidos; elévese copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, ARCHÍVESE.-


Sr. Nelson Gleade
Vicepresidente
FOMICRUZ S.E.




Lic. Ignacio Perincioli
Presidente
FOMICRUZ S.E.

RESOLUCIÓN ° 178

/2016.-

“ANEXO I”

REGISTRO DE PROVEEDORES y CONTRATISTAS DE FOMICRUZ S.E.

1) REQUISITOS:

- Los siguientes requisitos serán de aplicación común a todos los interesados en formar parte de este Registro, en los Rubros que se establecen, según el Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones de la Empresa y asimismo su inscripción implicará el consentimiento y compromiso de cumplimiento con los mismos.-
- Los interesados podrán inscribirse en uno o más Rubros, **personalmente** en las Administraciones de Fomicruz S.E. en Río Gallegos, Puerto San Julián, Gobernador Gregores o Pico Truncado; o vía correo electrónico a la casilla proveedores@fomicruz.com y enviando mediante correo postal la documentación respaldatoria, debiendo indicar expresamente el/los Rubros para el/los que se postula/n y los siguientes datos:
 - a) Razón Social
 - b) Nombre de Fantasía
 - c) N° de CUIT
 - d) Domicilio Comercial (Código Postal, Localidad, Provincia)
 - e) Domicilio Constituido/Legal (Código Postal, Localidad, Provincia)
 - f) Apoderados y Administradores (Si correspondiere y con documentación respaldatoria)
 - g) Constancia de Inscripción AFIP
 - h) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos Santa Cruz/Convenio Multilateral, según corresponda
 - i) N° de cuenta Bancaria con C.B.U. y Banco
 - j) Exenciones (si correspondiera)
 - k) Proveedor del Estado Provincial y/o Proveedor Minero
 - l) Teléfono fijo y Correo Electrónico
 - m) Breve descripción de la actividad que desarrolla o del Servicio que brinda

2) CONDICIONES GENERALES:

- a) Mantenimiento de Oferta: El plazo de mantenimiento de oferta general será de TREINTA (30) días corridos, pudiendo las partes en cada caso concreto pactar otros plazos de mantenimiento de oferta según el tipo de producto o servicio a contratar.
- b) Plazo de Entrega: Los proveedores deberán detallar expresamente en su cotización el plazo de entrega de los bienes o servicios de que se trate la contratación, siempre que dicho plazo no hubiere sido establecido por Fomicruz S.E. al momento del requerimiento. En los casos que no estuviera expresamente establecido, se considerará siempre como de entrega inmediata.
- c) Forma de Entrega: Las entregas de mercaderías y/o servicios deberán ser totales y en el lugar a convenir en cada caso particular. Sin embargo podrán acordarse entregas parciales o programadas a pedido de cualquiera de las partes. En los casos que no estuviera expresamente establecido, se considerará siempre como de entrega total.
- d) Tipo de Cambio: Cuando se trate de cotizaciones en moneda extranjera se deberá consignar expresamente el tipo de cambio a considerarse para su pago en moneda nacional; caso contrario, Fomicruz, tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día anterior de la fecha de la factura.
- e) Facturación: Los proveedores deberán emitir sus facturas de acuerdo a las normas vigentes, acompañando las mismas con la “constatación de validez de comprobantes”;

FOMICRUZ S. E.

adjuntando el Certificado de Libre Deuda vigente expedido por la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos –ASIP- junto a la factura correspondiente.

- f) Fecha de Pago: Fomicruz S.E. pagará las facturas dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación y siempre que no existan impedimentos legales imputables al proveedor, los cuales en caso de existir serán informados de inmediato indicando las causas y requiriendo su regularización. Se considerará presentación el momento en el cual la factura ingrese junto a los comprobantes y documentación asociada por cualquiera de las mesas de entrada de FOMICRUZ o mediante envío a la casilla de correo electrónico recepcionfacturas@fomicruz.com ..No obstante lo expuesto, podrán convenirse pagos parciales a cuenta de la facturación final o plazos menores en casos concretos y a convenir entre partes.
- g) Agente de Retención: Fomicruz comunica a los proveedores de este Registro, que es Agente de Retención del Impuesto a los Sellos y a los Ingresos Brutos, por lo que los comprobantes de haberse practicado estas retenciones formarán parte integral del pago que se efectúe. Asimismo, se practicarán las retenciones correspondientes al Impuesto a las Ganancias según RG 830 y modificatorias y RG 3692/2014 (“Registros FISCALES DE EMPRESAS MINERAS, DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS Y DE TITULARES DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN O CATEO”), de corresponder.
- h) Los datos consignados por los Proveedores se considerarán con carácter de Declaración Jurada, implicando la inscripción en este Registro el conocimiento y aceptación de las Políticas de Compras de esta Empresa y su Reglamento de Contrataciones y en particular su manifestación de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades ni inhabilitaciones establecidas en el art. 9º –INHABILITACIÓN- del mismo.-
- i) El Departamento Compras estará a cargo de la gestión del Registro que por la presente se crea, debiendo comunicar la aceptación de ingreso a los postulantes, indicando el N° de Proveedor que le corresponde y el/los Rubro/s en el/los que se encuentran inscriptos.-
- j) FOMICRUZ S.E. podrá contratar prestadores NO inscriptos en este Registro, cuando no se hubieren recepcionado propuestas para algún requerimiento, o cuando a su solo juicio, razones de oportunidad, mérito y conveniencia así lo determinen, siendo esto interpretado con carácter restrictivo.-
- k) Las condiciones referidas podrán ser modificadas previo acuerdo de partes y conforme las particularidades de cada contratación.

3) POLÍTICAS DE COMPRAS:

La siguiente información es útil y común a todos nuestros proveedores y potenciales proveedores. Su objetivo es ayudarlo a comprender nuestras Políticas de Compras y sus objetivos, con el fin de brindar la mayor información posible que coadyuve al cumplimiento de los objetivos involucrados en este Registro:

- Comprar es una actividad de alta relevancia para nuestra empresa que se centra en la adquisición de bienes y servicios, a precios y términos razonables y eficientes para Fomicruz S.E. y el proveedor.
- Nuestra filosofía de compras es contratar proveedores que nos ayuden a alcanzar nuestros objetivos.
- Buscamos relaciones a largo plazo rentables tanto para nuestra Empresa como para el proveedor.
- El eje de la compra considerará la administración eficiente de los fondos públicos involucrados.
- Se priorizarán los proveedores radicados en la provincia de Santa Cruz fomentando el compra local.

FOMICRUZ S. E.

- Se considera central el compromiso ambiental y con la comunidad de los proveedores y contratistas, así como su responsabilidad en materia de seguridad e higiene laboral.
- El incumplimiento de los proveedores para con las normas y compromisos asumidos, podrá generar su exclusión del Registro entre otras penalidades y sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran conforme al derecho vigente.

DEPARTAMENTO COMPRAS

Es menester exclusivo del Departamento Compras mantener, seleccionar y asegurar la provisión de materiales, repuestos, insumos, equipos y servicios calificados, confiables y competitivos, para las distintas áreas de la empresa; siendo el canal único por el cual se gestionan todas las solicitudes de precios, productos y servicios.

El Departamento Compras se encarga de toda la correspondencia vía electrónica y en papel con los proveedores en cuanto a precios y/o cotizaciones.

Cuando se necesiten detalles técnicos o aclaraciones, dicho departamento será el nexo entre las áreas usuarias o solicitantes y los proveedores, debiendo ser notificado el proveedor de eventuales consultas con la intervención del departamento de compras.

Todas las negociaciones con los proveedores se gestionan a través del personal del Departamento Compras, sobre todo las devoluciones de equipos, materiales, repuestos, insumos y/o productos rechazados y todo pedido de presupuesto y cotización.

ADJUDICACIONES

Las Adjudicaciones recaerán sobre el oferente más conveniente en términos de costos y técnicos; incluyendo precio, nivel de calidad, condiciones de pago, plazo y forma de entrega, costos de transporte si los hubiere, evaluándose siempre el riesgo de incumplimiento y considerándose como un valor agregado la condición de proveedor local.

TRABAJO EN INSTALACIONES DE FOMICRUZ

Los proveedores y contratistas que trabajen en instalaciones de FOMICRUZ S.E. deberán poseer Seguro a favor de FOMICRUZ S.E. como asegurado adicional, además de acreditar que cuentan con Seguro contra Riesgos de Trabajo de su personal y todo aquello que establezcan las reglamentaciones de la materia.

CONFIDENCIALIDAD

Tanto FOMICRUZ S.E. como los proveedores se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información que manejen sobre las eventuales contrataciones, productos, servicios, precios y cotizaciones así como la que conozcan en el marco de las mismas.

ÉTICA

Es política de FOMICRUZ S.E. mantener y practicar los más altos estándares de conducta ética y profesional en todas las negociaciones con sus proveedores o posibles proveedores.

A su vez, esperamos que nuestros proveedores realicen sus actividades de forma ética, sin mantener ningún canal de dialogo adicional con el personal de FOMICRUZ S.E. ni de ningún modo generar cualquier tratamiento o resolución preferencial. En este sentido, ningún personal de FOMICRUZ podrá recibir de parte de los proveedores de la empresa, ningún trato diferencial ni beneficio personal de ningún tipo.

Los proveedores, o sus representantes, que incumplan con lo aquí expresado o creen un conflicto de intereses, o contrapongan de alguna forma las Políticas de Compras de Fomicruz S.E., podrán ser excluidos del Registro y no serán tenidos en cuenta para realizar cotizaciones u ofertas de cara

FOMICRUZ S. E.

al futuro quedando sujetos a las sanciones correspondientes de normas civiles, penales y administrativas.

INDEMNIDAD

Los proveedores inscriptos deberán garantizar la indemnidad de FOMICRUZ y sus funcionarios respecto a cualquier tipo de reclamo que en el ejercicio de sus actividades reciban por parte de terceros o empleados a cargo, debiendo en caso de ser demandada FOMICRUZ mantenerla indemne, asumiendo los costos que el ejercicio de dicha indemnidad genere, incluyendo los gastos y costas judiciales.

Asimismo, los proveedores que se inscriban y relacionen con FOMICRUZ, reconocen expresa y absolutamente que son personas jurídicas distintas de FOMICRUZ y que la eventual vinculación comercial de ninguna manera se puede considerar como relación societaria directa o eventual generadora de solidaridad laboral, debiendo en este sentido mantenerla indemne de cualquier reclamo.

Los proveedores que se inscriban aceptan que FOMICRUZ se reserva el derecho de contratar y de seleccionar o adjudicar en cada caso concreto, no existiendo derecho o acción alguna para cuestionar dicho proceso en titularidad del proveedor.



“ANEXO II”

REGISTRO DE PROVEEDORES y CONTRATISTAS

RUBROS

SERVICIOS COMERCIALES

- Capacitaciones
- Explotación de Proyectos
- Concesiones
- Servicios Profesionales
- Auditorias
- Certificaciones
- Importaciones y Exportaciones
- Seguros y ART
- Inspecciones y verificaciones
- Imagen empresarial y publicidad Institucional
- Suscripciones
- Consultoría
- Gestorías

PERSONAL

- Medicina Laboral, Pre ocupacionales y Exámenes de Egreso
- Ropa de Trabajo
- Farmacias
- Perfumerías
- Regalerías
- Ropa Deportiva y elementos para Deportes
- Servicios de catering y lunch
- Mantelería y Blanco
- Bazar, cotillón y descartables
- Televisión Satelital y por Cable
- Pasajes Terrestres y Aéreos
- Prestación de servicios eventuales de personal

SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

- Ropa de Trabajo
- Elementos de Protección Personal (EPPP)
- Recarga de matafuegos
- Botiquines y elementos para primeros auxilios
- Mediciones de Puestos de Trabajo
- Control de Plagas y Fumigación
- Análisis Fisicoquímicos
- Otros Elementos de Seguridad
- Transporte, Operación y Disposición final de Residuos Peligrosos y/o Petroleros
- Consultoría Ambiental
- Servicios Ambientales
- Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

AGENCIAS y CONCESIONARIAS

- Camiones, Camionetas y Autos
- Tráileres, Semirremolques y Bateas Volcadoras
- Equipos de Perforación: venta o reacondicionamiento
- Equipos Mineros y Máquinas viales: venta o reacondicionamiento

AUTOMOTORES

- Services y mantenimiento

FOMICRUZ S. E.

- Combustibles, filtros, lubricantes y fluidos
- Neumáticos, llantas, alineación, balanceo y clavado de neumáticos
- Talleres de mecánica, de chapa y pintura, de electricidad, de tornería
- Frenos y embrague
- Repuestos y accesorios

PRESTACIONES COMUNES

- Generadores: mantenimiento, venta y reparación
- Supermercados, Almacenes, Carnicerías
- Hotelería
- Empresas Constructoras
- Material de Cantera
- Madereras
- Limpieza de Edificios, Instalaciones y Plantas
- Electrodomésticos
- Materiales de Construcción
- Electricidad e iluminación
- Pintura y decoración
- Muebles de oficina
- Carpintería
- Herrería y carpintería metálica
- Soldaduras
- Oxígeno y Acetileno
- Calefacción y aire acondicionado
- Cerrajería
- Ferreterías
- Burlonerías
- Maquinarias y Herramientas
- Insumos para laboratorios.
- Servicios Generales

SISTEMAS INFORMÁTICOS y ELECTRÓNICA

- Computadoras, impresoras, escáner y fotocopadoras: Equipos e Insumos
- Internet y GPS, telefonía fija, satelital y celular: Equipos e Insumos
- Televisores y pantallas, reproductores y proyectores
- Sistemas y programas

COMUNICACIONES

- Equipos y calibración HF fijos y móviles
- Servicios de telefonía fija, celular y satelital
- Servicio de Internet
- Servicio de GPS
- Servicios AVL

LIBRERÍA

- Útiles de oficina y Papelería
- Encuadernaciones
- Sellos
- Impresiones y estampados
- Cartografía

PERFORACIONES

- Insumos y herramienta para equipos de perforación
- Explosivos
- Fabricación de partes y reparación de equipos
- Reparación de tráiler
- Análisis de Muestras

FOMICRUZ S. E.

HIDROCARBUROS

- Instrumental: Provisión, reparación, calibración y montaje
- Transporte de Crudo
- Equipos AIB: Reparación y montaje
- Calentadores y Separadores: Provisión, reparación y montaje
- Productos Químicos
- Cañerías: Reparación, fabricación y tendido
- Soldaduras especializadas
- Perforaciones
- Work over
- Pulling
- Asesoramiento técnico profesional en producción.

INSUMOS Y SERVICIOS DE FORESTACIÓN

- Tierra Negra, Abono y Fertilizantes
- Fumigación
- Postes, estacas, piquetes, alambres, portones y tranqueras
- Nylon, media sombras, cortavientos
- Árboles, semillas, plantas y plantines
- Herramientas Agrícolas
- Maquinarias industrial y Agrícola
- Sistemas de riego e insumos

CORREO, ENCOMIENDAS y FLETES

- Servicios postales
- Embalajes
- Transportes de mercaderías, muestras y cargas
- Servicio de elevadores y montacargas

OTROS:

La enunciación referida podrá sufrir modificaciones al ser nomenclada por los sistemas informáticos.